

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1100-173/2022.-

DECRETO N° 5253 AyCC.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR 2022

VISTO:

La Ley N° 5954 "Ley Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - Creación del Plan Pachamama Te Cuido- Institucionalidad del Plan Empresa GIRSU JUJUY S.E.", el Decreto N° 7195-A/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de Diciembre del año 2021 venció el mandato del Síndico de la Empresa GIRSU JUJUY S.E, C.P.N. Ricardo Adolfo Marioti, quien fuera designado por Decreto N° 9043-A-19;

Que, resulta oportuno cubrir el cargo de Sindico;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

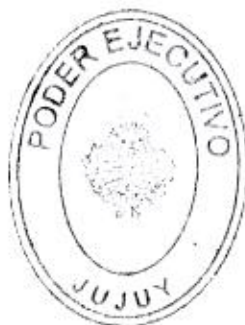
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Sindico de la "Empresa GIRSU JUJUY S.E." a la **C.P.N. NORMA GUERRERO**, DNI N° 14.061.887. -

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que la remuneración del Síndico de la "Empresa GIRSU JUJUY S.E." será equivalente a la remuneración de la categoría A-5 (i-1) de la Ley 4413 de "Régimen de Remuneraciones para el Personal Universitario de la Administración Publica".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a demás efectos.

MARIA INES ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR